



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2024



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Patricia Rocío Ceballos Rodríguez

Consejera
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

Olga Lucía Ramírez Delgado

Consejera
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

Janis Molina Ríos

Directora Seccional de Administración Judicial

EQUIPO APOYO

Liliana Patricia Mutis Ayala

Profesional

Néstor Rafael Méndez Cataño

Profesional

Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, nos complace presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente a la gestión del año 2024. Este documento refleja los principales resultados alcanzados en este período y el desempeño general en relación con las metas establecidas y recursos utilizados.



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS 2024

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCION..... | 4 |
| 2. CONTEXTO..... | 4 |
| 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA | |
| 3.1. Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales..... | 4 |
| 3.1.1. Vigilancia judicial administrativa..... | 4 |
| 3.1.2. Resultados de las visitas por concepto del factor organización del trabajo a funcionarios judiciales realizadas durante el 2024..... | 7 |
| 3.1.3. Mejoramiento y/o implementación de herramientas tecnológicas..... | 7 |
| 3.1.4. Impacto del teletrabajo..... | 8 |
| 3.1.5. Jornadas de capacitación a nivel seccional..... | 8 |
| 3.2. Impacto de la tecnología en la administración de justicia..... | 8 |
| 3.2.1. Avance del Plan de Transformación Digital..... | 8 |
| 3.2.2. Avance en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)..... | 9 |
| 3.2.3. Avance Sistema Integrado de Gestión de Procesos Judiciales (SIUGJ)..... | 10 |
| 3.2.4. Digitalización de expedientes..... | 10 |
| 3.2.5. Actualización y/o dotación de equipos de cómputo..... | 11 |
| 3.2.6. Adquisición y puesta en funcionamiento de computadores todo en uno – AIO.... | 11 |
| 3.2.7. Adquisición de computadores portátiles para magistrados y jueces..... | 11 |
| 3.2.8. Servicios de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming..... | 11 |
| 3.3. Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial..... | 12 |
| 3.3.1. Escalafón de la carrera judicial – Seccional Atlántico..... | 13 |
| 3.3.2. Convocatoria No. 4 de empleados de tribunales juzgados y centros de servicios – Seccional Atlántico..... | 13 |
| 3.3.3. Cobertura de carrera judicial..... | 13 |
| 3.3.4. Calificación integral de servicios de los funcionarios judiciales..... | 16 |
| 3.3.5. Acciones de bienestar para retiro de la carrera judicial..... | 16 |
| 3.4. Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región..... | 16 |
| 3.4.1. Implementación de modelos de atención al usuario..... | 16 |
| 3.4.2. Publicaciones de actos del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico..... | 17 |
| 3.4.3. Buenas prácticas en la justicia restaurativa..... | 17 |
| 3.4.4. Comité Seccional de Género del Atlántico..... | 17 |
| 3.4.5. Medidas de reordenamiento..... | 19 |
| 3.4.6. Medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.. | 19 |
| 3.4.7. Mejora de la infraestructura en las sedes judiciales..... | 19 |
| 3.5. Balance de la productividad de la justicia..... | 22 |
| 3.6. Gestión Presupuestal..... | 24 |
| 4. MECANISMOS DE DIÁLOGO..... | 25 |
| 5. MEDIOS DE INTERACCIÓN..... | 26 |

1. Introducción

Dando alcance a los objetivos estratégicos que conforman el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2023 “Hacia una justicia confiable digital e incluyente”, la Rama Judicial Seccional Atlántico, ha logrado avanzar en la modernización tecnológica, la prestación del servicio de justicia de manera ágil y eficiente, en el fortalecimiento de la oferta judicial, la adecuación de las sedes judiciales para brindar un excelente acceso de ciudadanos y servidores judiciales que prestan diariamente los servicios en la institución, en la formación judicial de los servidores judiciales y en especial ha implementado estrategias que han permitido reducir los tiempos de respuestas en los procesos judiciales.

En los términos descritos y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11478 del 17 de enero de 2020, mediante el cual se adoptó el “Manual Único de Rendición de Cuentas” para la Rama Judicial, el Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, damos a conocer la gestión realizada durante el año 2024 en relación con los temas escogidos por los grupos de interés para ser desarrollados en la audiencia de rendición de cuentas, esto es, acciones para el adecuado desempeño de los servidores judiciales, impacto de la tecnología en la administración de justicia, acciones para garantizar el acceso a la justicia en el Atlántico, mejora de la infraestructura en las sedes judiciales, gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial, gestión administrativa y financiera, balance de la productividad en la justicia y buenas prácticas en la justicia restaurativa, los cuales están articulados con los objetivos estratégicos del Plan Sectorial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”.

2. Contexto

El Departamento del Atlántico, ubicado en la región norte de nuestro país está compuesto por 23 municipios.

A nivel judicial, el Distrito de Barranquilla está integrado por 272 despachos judiciales distribuidos actualmente en cuatro circuitos judiciales:



El circuito judicial de Barranquilla, cuya cabecera se encuentra en la ciudad de Barranquilla, conformada por el municipio de Barranquilla y Galapa, con un total de 212 despachos judiciales.

El circuito judicial de Soledad, con cabecera en el mismo municipio, está conformado por los municipios de Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, con un total de 32 juzgados.

El circuito judicial de Sabanalarga, con cabecera en el mismo municipio, está conformada por los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Manatí, Repelón, Santa Lucía, Polo Nuevo, Baranoa, Usiacurí y Suán, con un total de 19 juzgados.

Por último, el circuito judicial de Puerto Colombia (creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022), con cabecera en el mismo municipio, conformada por los municipios de Puerto Colombia, Juan de Acosta, Pió y Tubará, con un total de 9 despachos judiciales.

En el documento se hace un desarrollo de las acciones más relevantes y los logros alcanzados durante el año 2024, los cuales estuvieron encaminados al mejoramiento de la gestión judicial, de los programas establecidos para atender los requerimientos del servicio de justicia, y el desarrollo de todas las políticas públicas reguladas por el Consejo Superior de la Judicatura y por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, resaltando dentro de ellas, el ejercicio de acciones que evidencien la transparencia y la calidad de la misión encomendada en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, requerimientos y prioridades generadas en cumplimiento de las funciones que le corresponde.

Los temas priorizados por los grupos de valor para esta rendición de cuentas son: i) acciones para el adecuado desempeño de los servidores judiciales, ii) impacto de la tecnología en la administración de justicia, iii) acciones para garantizar el acceso a la justicia en el Atlántico, iv) mejora de la infraestructura en las sedes judiciales, v) gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial, vi) gestión administrativa y financiera, vii) balance de la productividad en la justicia y, viii) buenas prácticas en la justicia restaurativa. Adicionalmente se presentará la información sobre la gestión presupuestal y las acciones adelantadas en el marco de la perspectiva de género y enfoque diferencial en los fallos judiciales.

3. Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

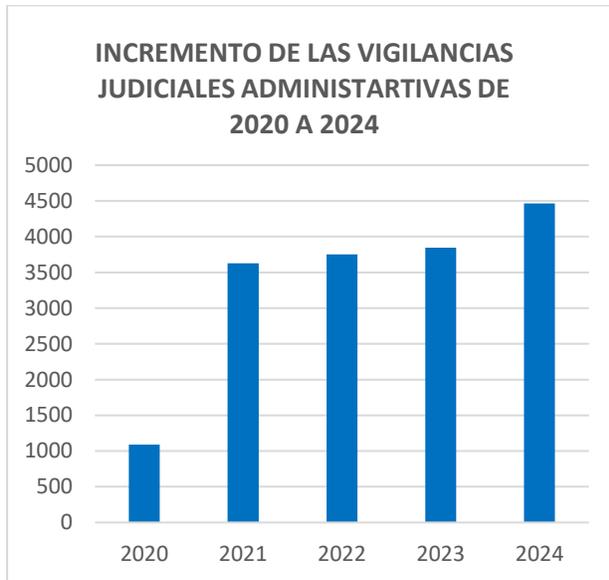
3.1. Acciones para el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico conforme las funciones que le han sido atribuidas por la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024 y los reglamentos adelanta diversas actividades para verificar el adecuado desempeño de los funcionarios judiciales, de lo cual destacaremos las vigilancias judiciales administrativas y las visitas por el factor organización del trabajo realizadas durante el periodo 2024

3.1.1. Vigilancias Judiciales Administrativas

Los Consejos Seccionales de la Judicatura, en ejercicio de sus competencias, reciben y tramitan las solicitudes de vigilancia presentadas por los ciudadanos, abogados y demás usuarios del sistema judicial. Dichas solicitudes pueden referirse a presuntas dilaciones injustificadas, irregularidades administrativas o fallas en la gestión procesal de los despachos judiciales. A partir de estas quejas, se analizan los hechos expuestos, se verifican las actuaciones dentro del expediente y se emiten los requerimientos administrativos necesarios para normalizar deficiencias si es del caso e imponer efectos administrativos u ordenar compulsas si hay mérito para las mismas por la dilación injustificada.

En comparación con años anteriores, se ha advertido que las solicitudes de vigilancias judiciales administrativas dirigidas a este Consejo Seccional han aumentado exponencialmente, particularmente en la vigencia 2024 se recibieron 4465 solicitudes de vigilancia judicial administrativa, tal como se puede apreciar de los siguientes gráficos:



Al tener esta elevada cifra de solicitudes, esta corporación se ha enfocado en contar con datos cualitativos que permitan a esta corporación advertir la raíz del problema e identificar las posibles estrategias a adoptar al respecto, de lo cual se pudo advertir que los motivos frecuentes para la radicación de este tipo de solicitudes, por especialidad, del distrito judicial de Barranquilla y administrativo de Atlántico en la vigencia 2024

De las categorías y especialidades contra las cuales se presentaron más solicitudes de vigilancia judicial administrativa se tienen las siguientes cifras.

Así, de los motivos relacionados y de la base de datos de la Corporación, se puede decir que los juzgados contra los cuales se presentaron mayores solicitudes de vigilancia fueron contra los juzgados municipales, en especial contra los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, y los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

De los juzgados del circuito, en las especialidades contra las cuales se presentaron mayor número de solicitudes de vigilancia, fue contra la especialidad laboral, familia, civil, y la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de igual forma, en la categoría de Tribunales, el mayor número de vigilancia fue radicadas contra la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla y contra el Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico.

Por otra parte, es preciso destacar que, en el año 2024, dentro del trámite de solicitudes de vigilancia judicial administrativa, se efectuaron 411 aperturas, en su mayoría por falta de respuestas de los funcionarios o por responder de forma incompleta, de igual quedaron en firme 68 compulsas de copias a Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, para que conforme sus competencias, realicen las investigaciones a que hubiera lugar, al advertirse de que en ciertos casos, podrían existir conductas contra la correcta y oportuna administración de justicia.

En este sentido, se logra advertir que esta corporación busca identificar los motivos más frecuentes que originan este elevado número de solicitudes de vigilancias judiciales administrativas, asimismo, las especialidades, y despachos más vigilados, puesto todo ello nos permite formular posibles soluciones en el marco de nuestras competencias y es por ello que en el año 2024 se realizaron sendas reuniones con los titulares de despachos, con mayores solicitudes de vigilancias, con el fin de identificar problemas internos de los despachos, que eventualmente generaban inconformidades y/o atrasos en los trámites judiciales, para así sugerir que se adelanten planes de trabajo interno, que permitan mejorar los tiempos de respuesta de los despachos, así como también, para escuchar las problemáticas de los juzgados, de tal suerte

que lográramos gestionar medidas de ayudas para estos.

Igualmente, se destaca que para el año 2024, se decidieron el 87.6% de solicitudes de vigilancia recibidas en el año, precisando que el 12,4% quedó pendiente para su culminación en la vigencia siguiente, en tanto el trámite quedó suspendido en razón de la vacancia judicial de fin de año. Asimismo, **se evacuó el 100% de los recursos (110), nulidades (2) y quejas (1), recibidas en el año 2024, contra resoluciones de vigilancia judicial administrativa.**

De lo anterior, se puede advertir que, si bien han aumentado las solicitudes de vigilancia judicial recibidas, estas han sido atendidas en su totalidad por esta Corporación, en cumplimiento de nuestro deber legal y reglamentario, siempre en búsqueda de la solución a las problemáticas planteadas por usuarios externos e internos frente a la gestión administrativa de los despachos de la Seccional, conforme la órbita de nuestras competencias, así como también coordinando y articulando con las autoridades competentes en aquellos asuntos en los que no tenemos injerencia, pero que sabemos impactan directamente en la gestión judicial.

3.1.2. Resultados de las visitas por concepto del factor organización del trabajo a funcionarios judiciales, realizadas durante el 2024

En el marco de las 173 visitas a jueces por el factor organización del trabajo del periodo 2023, realizadas en la vigencia respecto de la cual se Dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, los Servicios Digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información son consagrados como el segundo objetivo estratégico, con el cual se pretende consolidar una justicia integrada y soportada en

rende cuentas, esto es, del año 2024, se acudió a los despachos judiciales de la Seccional y se lograron obtener, entre otros, los siguientes resultados:

- En cuanto a la planeación de las actividades y metas de la gestión judicial, se advirtió que los despachos realizan efectivamente reuniones periódicas para planear sus tareas y distribuir las funciones de los servidores adscritos a esas agencias judiciales, atendiendo los parámetros fijados por el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente - SIGCMA.
- Se advirtió en el ejercicio de la gestión judicial propenden por la mejora continua en el proceso de planeación estratégica, de modo que se cumple con el propósito de fortalecer la eficacia y prontitud en la administración de justicia.
- Los Juzgados de la Seccional realizaron 49.203 prescripciones de depósitos judiciales, que equivalen a un 11,06% de las realizadas a nivel nacional.
- Se dieron recomendaciones sobre el cumplimiento del horario laboral. Se recordó lo señalado por la Carta del Trato Digno al Usuario y se recordó el deber legal y constitucional de tramitar las acciones de tutela en los términos previstos para ello.
- Se advirtió que el 90,81% de los despachos judiciales cumplieron con el reporte oportuno de las estadísticas en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial SIERJU

3.1.3. Mejoramiento y/o implementación de herramientas tecnológicas

servicios tecnológicos, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional. Sumado a ello encontramos el Plan Estratégico de Transformación Digital PETD 2021-2025, que armoniza el acceso a la justicia a través del fortalecimiento de las

herramientas tecnológicas. En cumplimiento de ello, en la seccional Barranquilla se implementaron las herramientas de uso institucional que facilitan la comunicación y la coordinación entre equipos de trabajo, permiten a los miembros de un equipo trabajar en conjunto, independientemente de su ubicación. Entre sus principales características se mencionan: a) Permiten compartir información, b) Centralizan la información en la nube, c) Fomentan la cooperación y el intercambio de recursos, d) Mejoran la productividad y la eficiencia, e) Permiten establecer prioridades y f) Favorecen el trabajo creativo.

3.1.4. Impacto del teletrabajo

Teniendo en cuenta que el teletrabajo es una alternativa laboral que permite al servidor judicial desempeñar sus funciones mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), desde un lugar distinto a su lugar de trabajo habitual, conforme lo dispuso el Acuerdo 12151 de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, que mantiene la modalidad de trabajo en la Rama Judicial con actualización de algunas condiciones, de mecanismos de seguimiento y control y de deberes y obligaciones, entre otras materias. En cumplimiento de lo anterior, en el marco del teletrabajo en la Seccional Atlántico se obtuvieron los siguientes resultados:

| TELETRABAJO | |
|----------------------|-------------|
| ESTADO | SOLICITUDES |
| DESISTIDA | 3 |
| ELIMINAR | 2 |
| FORMALIZADA | 231 |
| GESTIONADA | 9 |
| RECHAZADA | 36 |
| REGISTRADA | 52 |
| TOTAL GENERAL | 333 |

3.1.5. Jornadas de capacitación a nivel Seccional

En cumplimiento del objetivo estratégico de fortalecimiento del talento humano del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, la Seccional durante el año 2024 realizó 32 asesorías e inducciones en asuntos relativos al uso de la plataforma SIERJU, número de jornadas aumentadas en un 68% respecto del periodo anterior (2023), discriminadas así:

| ASESORIAS E INDUCCION PLATAFORMA SIERJU | |
|---|-----------|
| ESPECIALIDAD | TOTAL |
| CIVIL | 4 |
| ADMINISTRATIVO | 1 |
| PENAL | 13 |
| LABORAL | 10 |
| PROMISCUO | 4 |
| TOTAL | 32 |

Por su parte, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA se realizaron 93 jornadas de asesorías y capacitaciones.

3.2. Impacto de la tecnología en la administración de justicia

3.2.1. Avance del Plan de Transformación Digital

La Rama Judicial reconoce el momento y oportunidad actual para “dinamizar la definición y el uso de las herramientas que permitan hacer realidad la práctica del expediente electrónico en las actuaciones judiciales, bajo un enfoque de transformación digital en la gestión judicial y de generación de valor público en el servicio de administración de justicia.

Que la gestión documental es el soporte del expediente judicial electrónico, en cumplimiento de los atributos de autenticidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad; la sede electrónica u oficina judicial virtual deberá permitir la comunicación e interacción con el usuario externo de la justicia, en cohesión con la justicia y el litigio en línea; los servicios digitales y la incursión en procesos de innovación a partir de tecnologías disruptivas y emergentes que aportan valor a la eficiencia en la gestión de los casos y al servicio de justicia.

El Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE). Es la plataforma que permite capturar, procesar, estandarizar, organizar, administrar, acceder, consultar, actualizar, archivar y preservar los documentos electrónicos en distintos formatos que conforman el expediente judicial electrónico, bajo parámetros de integridad, unicidad y disponibilidad, en cumplimiento de los lineamientos en materia de gestión documental y archivística definidos por Estado Colombiano y los instrumentos, marcos o estándares que adopte el Consejo Superior de la Judicatura en esta materia.

Los Consejos y Direcciones seccionales son los encargados de la verificación y seguimiento al cumplimiento de los protocolos para la gestión de los documentos y del desarrollo del plan de digitalización, subsanación y validación de expedientes en cada seccional. Por otra parte, los ingenieros seccionales prestan el apoyo técnico que requieren los servidores judiciales para el cumplimiento del protocolo de expediente electrónico, bajo la orientación de los directores seccionales de administración judicial, en el marco de las políticas y lineamientos expedidos por el nivel central (Acuerdo PCSJA23-12094 y Circular PCSJC24-23 del 2024)

3.2.2. Avance en el Sistema de Gestión De Documentos Electrónicos (SGDE)

Durante la vigencia 2024 en desarrollo del Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025 se inició a la etapa de implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA -SGDE- en todas las jurisdicciones y especialidades de la seccional, como uno de los sistemas de base del SIUGJ.

De conformidad con la circular PCSJC24-23 (Lineamientos para la implementación, uso y manejo del expediente judicial electrónico); la dirección seccional y el consejo seccional del Atlántico, a través de la circular CSJATC24-125 en la primera fase de validación, subsanación y migración de expedientes; dispuso un equipo de profesionales para brindar acompañamiento, resolución de dudas e inquietudes a todas las jurisdicciones y especialidades de la seccional, siendo atendidos más de 156 despachos y validados más de 19.000 expedientes que se encontraban en diferentes repositorios (One Drive, Sharepoint, Azure, entre otros).

La Unidad de Transformación Digital – Nivel Central a través de la empresa contratista Bridgetech Company realizaron capacitaciones de sensibilización, capacitaciones Teórico-Prácticas en el uso y manejo de la herramienta SGDE (ALFRESCO), validación de ingreso de usuarios a la herramienta y se dio inicio al proceso de migración de expedientes electrónicos para todos los despachos judiciales que tenían sus expedientes en BestDoc (Herramienta de transición de Gestión Documental), a partir del último trimestre del periodo 2024 se tuvo una migración progresiva de expedientes electrónicos hacia el SGDE.

Finalmente, fueron migrados un total de 24.602 durante la vigencia 2024, iniciando a su vez el proceso de subsanación para expedientes almacenados en el repositorio OneDrive de las cuentas de los despachos judiciales de las jurisdicciones Civil, Familia y Penal.

3.2.3. Avance Sistema Integrado de Gestión De Procesos Judiciales (SIUGJ)

De conformidad con lo establecido en el acuerdo PCSJA23-12094 de 2023; en el último trimestre del año 2024. La Unidad de Transformación Digital – Nivel Central a través de la empresa LinkTic y el apoyo del líder de transformación Digital de la Seccional adelantaron el despliegue y puesta en marcha del SIUGJ, tomando como pioneros en el uso y manejo de la herramienta a la especialidad LABORAL del Distrito de Barranquilla, Sabanalarga, Soledad y Puerto Colombia. En ese sentido, a través del equipo asignado por la empresa contratista se realizaron actividades, tales como:

- a) Capacitaciones de sensibilización
- b) Jornadas de capacitaciones masivas y reforzamientos a los despachos judiciales y oficina de reparto,
- c) Validación de acceso de usuarios a la herramienta y asignación de roles,
- d) Jornada de capacitación presencial y virtual dirigida a usuarios externos, abogados y estudiantes de derecho,
- e) Soporte presencial y resolución de anomalías o inconvenientes a los servidores judiciales en las funcionalidades del sistema.

Así mismo, se dio inicio al proceso de migración de expedientes electrónicos que se encontraban en BestDoc (Herramienta de transición de Gestión Documental) para toda la especialidad Laboral. Para el final del último trimestre del año 2024 se tuvo una migración progresiva de expedientes electrónicos hacia el SIUGJ

A partir de las fechas de despliegue hasta el corte 19/12/2024, fueron repartidas 1235 Demandas en el SIUGJ y 223 Estados publicados.

| IMPLEMENTACION SIUGJ | |
|----------------------|----------|
| ACTIVIDAD | CANTIDAD |
| REPARTO SIUGJ | 1235 |
| ESTADOS PUBLICADOS | 223 |

Reparto y Estados



Implementación del SIUGJ

3.2.4. Digitalización de expedientes

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla a través del proceso de Gestión Tecnológica, de manera alineada con el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 ha continuado trabajando en la inclusión de servicios digitales y de tecnología al servicio de la justicia. En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Seccional adelantó las gestiones pertinentes en conjunto con el área de Sistemas, con el fin de optimizar los recursos para este concepto, buscando la eficiencia tecnológica que garantice

la continuidad de los procesos en los diferentes despachos judiciales y oficinas administrativas. Una parte muy importante del PETD es el proceso de digitalización de expedientes en gestión en los despachos judiciales de esta seccional, proceso contractual que se encuentra ejecución a través de Contrato 109/2020. Para el año 2024, se establecieron diferentes puntos de digitalización, con la finalidad de avanzar de manera óptima y eficiente, haciendo presencia en las sedes de Malambo, Puerto Colombia, Centro de servicios Judiciales para Adolescente (CESPA), Tribunal Administrativo Tribunal Superior, Centro Cívico de Barranquilla, Galapa y Palacio de Justicia De Soledad. Como resultado, el contratista digitalizó 90.562 expedientes equivalentes a 13.976.523 folios, discriminados por especialidad, tal como se observa en la tabla a continuación.

| Especialidad | Total Folios Digitalizados | Total Expedientes digitalizados |
|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| PENAL | 4.969.744 | 31.720 |
| EJECUCIÓN DE PENAS | | |
| EJECUCION CIVIL | 3.553.428 | 33.630 |
| CIVIL | | |
| ADMINISTRATIVO | 2.781.551 | 3.827 |
| LABORAL | 896.925 | 4.639 |
| FAMILIA | 983.634 | 10.521 |
| PROMISCUOS | 611.241 | 6.225 |
| COMISION DISCIPLINARIA | 0 | 0 |
| TOTAL | 13.796.523 | 90.562 |

De las cifras expuestas, podemos determinar que el contrato se ha ejecutado de forma eficiente de acuerdo a los compromisos planeados, siendo también el aseguramiento de la calidad en la conformación de los expedientes judiciales, y la verificación del producto terminado en el repositorio de almacenamiento, actividades que han contribuido al fortalecimiento y normal ejecución del proceso.

3.2.5. Actualización y/o dotación de equipos de cómputo

Uno de los bienes que resulta indispensable para el desarrollo de las labores propias de los despachos judiciales y sedes administrativas, son los computadores, que resultan imprescindibles y de vital importancia para la correcta prestación y buena marcha del servicio público de la administración de justicia. Dada la progresiva e irreversible llegada de la Transformación Digital de la Rama Judicial, de la puesta en marcha del expediente Electrónico, y el crecimiento exponencial en el uso de las herramientas ofimáticas y softwares; resulta necesario dotar a los despachos judiciales y dependencias administrativas, de equipos de cómputo que cuenten con la actualización tecnológica que permita tal transformación. En ese sentido, durante la vigencia 2024 alcanzaron los siguientes logros:

3.2.6. Adquisición y puesta en funcionamiento de computadores todo en uno –AIO

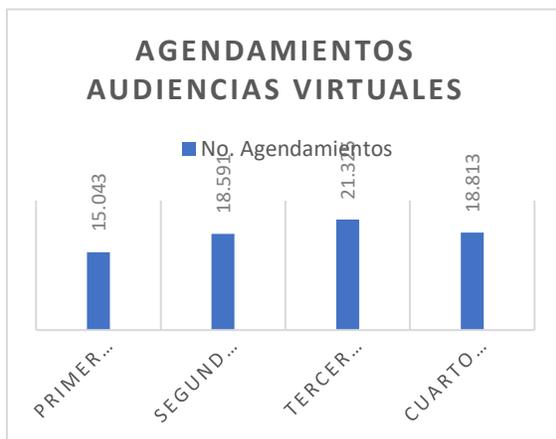
Mediante las órdenes de compra 045-118694-2 y 097-122780-3 de 2023, se adquirieron un total de 477 Equipos de Cómputo AIO de última tecnología. Es así como durante el mes de febrero y marzo de 2024 se realizó la entrega de los equipos y en los meses posteriores se procedió a su alistamiento, distribución e instalación en los Despachos Judiciales. Durante el segundo trimestre de 2024 se adelantó el proceso contractual 023-2024 con orden de compra OC129806, a través del cual se adquirieron 85 Equipos de Cómputo AIO de última tecnología. En el mes de julio de 2024, se realizó la entrega de los equipos y se procedió a su alistamiento, distribución e instalación en los Despachos Judiciales, de acuerdo a las necesidades previamente identificadas.

3.2.7. Adquisición de computadores portátiles para Magistrados y Jueces

Atendiendo las Directrices del Consejo Superior de la Judicatura en relación con la política de asignación de computadores portátiles para todos los Magistrados y Jueces del Distrito, esta Dirección Seccional adelantó procesos contractuales para adquirir los equipos portátiles necesarios para dar cobertura a los despachos judiciales creados mediante Acuerdos PCSJA22-12028, PCSJA23-12124. Como resultado se ejecutó el contrato 022-2024 con orden de compra OC129810 con el que se adquirieron 15 Portátiles, y el contrato 028-2024 que permitió entregar 78 equipos portátiles para mejorar la dotación tecnológica de los Jueces y Magistrados. Estos procesos contractuales permitieron mejorar la dotación tecnológica de las dependencias judiciales, contribuyendo a la modernización tecnológica y fortaleciendo la dinámica laboral de los despachos judiciales.

3.2.8. Servicio de audiencias virtuales, videoconferencias y streaming

La Gestión de Audiencias es uno de los servicios institucionales de apoyo a la Gestión Judicial contemplados en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial adoptado mediante Acuerdo 12094 del 11 de octubre de 2023. A continuación, se detallan las estadísticas que demuestran la utilización en los servicios de Audiencia Virtual, Videoconferencias y Streaming agendadas desde el módulo de agendamiento del portal de grabaciones de la Rama Judicial y realizadas a través de la plataforma Teams Premium, siendo la única plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de las Audiencias Judiciales en la modalidad Virtual en la Rama Judicial.



| SECCIONAL ATLANTICO | |
|-----------------------|---------------|
| AGENDAMIENTOS | CANTIDAD |
| PRIMER TRIMESTRE | 15.043 |
| SEGUNDO TRIMESTRE | 18.591 |
| TERCER TRIMESTRE | 21.325 |
| CUARTO TRIMESTRE | 18.813 |
| TOTAL AÑO 2024 | 73.772 |

Tenemos que para la vigencia 2024 todas las jurisdicciones en la Seccional Barranquilla (Civiles, laborales, Familia, de lo contencioso administrativo y jurisdicción penal) utilizaron la plataforma de videoconferencias Teams Premium, totalizando 73.772 agendamientos.

Realizando un comparativo de la vigencia 2023 con respecto a 2024, se puede observar cómo pasó de 59.692 audiencias en el 2023 a 73.772 en la vigencia 2024 con un incremento del 80% en la utilización de las herramientas tecnológicas para la gestión procesal.

3.3. Gestión para el ingreso y permanencia en la carrera judicial

3.3.1. Escalafón de la carrera judicial - Seccional Atlántico

Inicialmente ha de mencionarse que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 724 de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52 de 2005, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que durante el año 2023 se ha realizado la correspondiente actualización permanente del Registro Seccional del Escalafón, resumido en cifras, comparado con el año 2023, así:

Año 2023

| Inscripciones al Registro Seccional de Escalafón | Actualizaciones al Registro Seccional de Escalafón | Exclusiones al Registro Seccional de Escalafón |
|--|--|--|
| 96 | 42 | 3 |

Año 2024

| Inscripciones al Registro Seccional de Escalafón | Actualizaciones al Registro Seccional de Escalafón | Exclusiones al Registro Seccional de Escalafón |
|--|--|--|
| 59 | 35 | 5 |

3.3.2. Convocatoria no. 4 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios – Seccional Atlántico

Durante el año 2024 la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, de manera conjunta con el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, han continuado con el desarrollo de la convocatoria pública y abierta para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios a nivel nacional, concurso de méritos No. 4 convocado en ésta Seccional en el Acuerdo CSJATA17-647 del 06 de octubre de 2017.

El Consejo Seccional, tiene unas delegaciones establecidas en cuanto a la administración de la carrera judicial en el correspondiente Distrito Judicial, en tal sentido durante el periodo 2024, en desarrollo de la Convocatoria número 4 (Concurso de empleados para proveer los cargos en propiedad de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios), entre los meses de enero y febrero de 2024 **se recibieron 83 solicitudes de reclasificación de los Registros de Elegibles.**

En el mes de abril de 2024 se expidió la Resolución CSJATR24-1195 de 1° de abril de 2024, *“por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Barranquilla y Distrito Administrativo del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, correspondientes al periodo 2024”.*

Así mismo, durante el mes de mayo de 2024 se publicaron las Resoluciones que resolvieron los recursos de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución No. CSJATR24-1195 de 1° de abril de 2024 que decidieron las solicitudes de reclasificación de los Registros de Elegibles.

En relación con los registros de elegibles durante el periodo de 2024 se realizaron **las actualizaciones de veinticuatro (24) registros de la Convocatoria No. 4.**

Como consecuencia de lo anterior, **se expidieron ciento diez (110) formulaciones de listas**, que fueron notificadas en su mayoría a los respectivos nominadores para su agotamiento. Es preciso recordar, que los concursos de méritos han sido creados para buscar la eficiencia y eficacia en el servicio público, para proteger la igualdad de oportunidades, y para brindar la protección de los derechos subjetivos, y en especial en materia de protección a la mujer, para garantizar la igualdad y la no discriminación en la práctica, se precisa la adopción de medidas de orden pedagógico y administrativo que hagan realidad la equidad de género.

Asimismo, resulta preciso indicar que durante el año 2024 **se tramitaron 143 solicitudes de traslado** de servidores judiciales en carrera, por parte de esta corporación.

3.3.3. Cobertura de carrera judicial

Es de gran relevancia evidenciar la cobertura de los cargos en propiedad, sobre los cargos totales, como consecuencia en el desarrollo de las convocatorias de carrera de empleados de la Rama Judicial en el nivel Seccional, así:

| Cantidad de cargos de Jueces en Despachos Judiciales | Cantidad de Jueces en carrera | Cantidad de Jueces en provisionalidad |
|--|-------------------------------|---------------------------------------|
| 233 | 127 | 106 |

| Cantidad de cargos en Despachos Judiciales y Centros de Servicios | Cantidad de empleados en carrera | Cantidad de empleados en provisionalidad |
|---|----------------------------------|--|
| 1.294 | 988 | 306 |

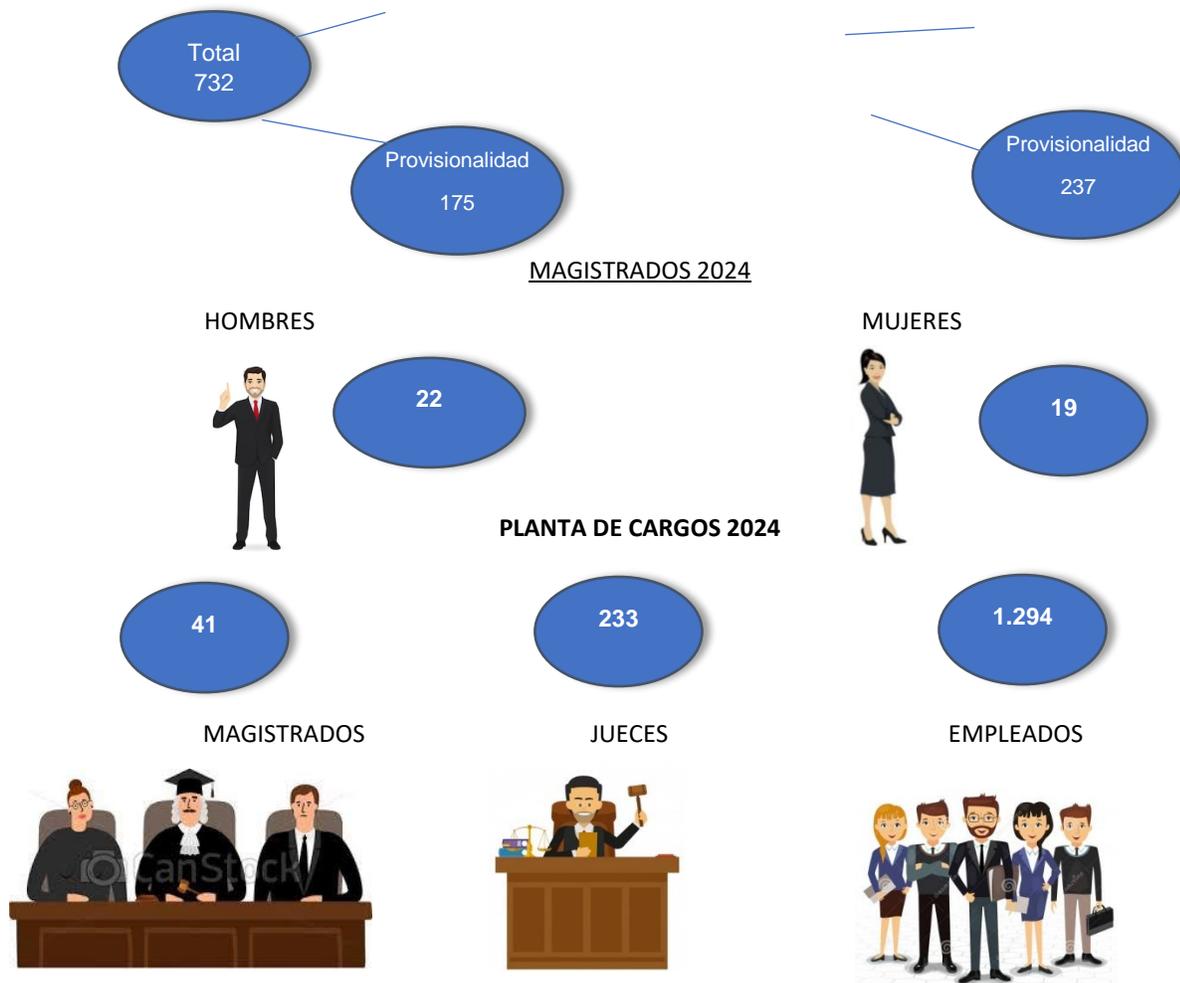
Las cifras anteriores de servidores en provisionalidad continuarían en descenso con el desarrollo de la convocatoria número 4 de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios. Es de aclarar que esta cifra incluye los servidores que se encuentran en libre nombramiento y remoción, ahora, en cuanto a las vacantes pueden ser consultadas en el portal de la Convocatoria - Opciones de Sede en el microsítio de la corporación en la página web de la Rama Judicial.

En el caso de los funcionarios judiciales la cobertura de servidores en propiedad corresponde a 127 cifra que se ha mantenido el promedio toda vez que en el año 2024 no hubo formulación de registros y listas de elegibles del concurso de la convocatoria No. 22.

Lo anterior se resume en los siguientes gráficos:

INDICADORES DE GENERO EN LA PLANTA DE CARGOS





Ahora bien, con todo este panorama se puede apreciar que la Rama Judicial desde su Judicatura ha respondido al reto de garantizar el acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad, mérito y calidad.

Sin embargo, este Consejo es conocedor que contar con servidores de carrera no es el único presupuesto para brindar una justicia imparcial, de cara a las necesidad de la población, por lo que desde el Consejo Superior a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” así como desde la Dirección Seccional y esta corporación, se han incorporado los criterios de profesionalización, profundización y especialización de los conocimientos jurídicos y judiciales; por lo que se puede decir que contamos con funcionarios y empleados idóneos, capacitados y proactivos gracias a las labores de fortalecimiento institucional.

3.3.4. Calificación integral de servicios de los funcionarios(as) judiciales

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en el 2024 llevó a cabo la calificación integral de servicios a jueces correspondiente al periodo 2023, para lo cual se pusieron a consideración los parámetros fijados en el Acuerdo PSAA16-10618 de 7 de diciembre de 2016, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial", ello trajo consigo el desarrollo en los procesos de la evaluación para cada uno de los factores que integran la calificación integral de servicios al sistema procedimental de cada especialidad.

Se realizó la evaluación de 103 jueces vinculados por el régimen carrera judicial, de las cuales el 70% estuvo en la escala de excelencia, el 30% se ubicó en el rango de buenas, y el 0% insatisfactoria; el promedio de calificación integral fue de 87 puntos.

3.3.5. Acciones de bienestar para retiro de la carrera judicial

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-11934 del 4 de marzo de 2022, estableció los lineamientos para el Plan Nacional Cuatrienal y los programas anuales de Bienestar Social de la Rama Judicial. En tal sentido, para la vigencia 2024 se inició con el subprograma de prepensionados, denominado: "Travesía: un nuevo comienzo con propósito", cuyo objetivo es contribuir a una transición positiva de la vida laboral a la etapa de retiro de los servidores que están a portas de la jubilación; cuya población objetivo son las servidoras mayores de 45 años y los servidores a partir de los 50 años de edad. Para ello se realizaron 5 campañas de sensibilización con el acompañamiento de profesionales de diversas disciplinas, mediante un enfoque familiar, social, legal, emocional y financiero, a las cuales asistieron un total de 196 servidores judiciales.

3.4. Acciones para garantizar el acceso a la justicia en la región

3.4.1. Implementación de modelos de atención al usuario

| ENLACES PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MANERA VIRTUAL | |
|---|--|
| Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico | https://acortar.link/OfBGw5 |
| Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Barranquilla | www.cdsbag.com |
| Juzgado 01 Laboral del Circuito de Soledad | j01laboralctosoledad.com |

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico con el propósito de dar cumplimiento al objetivo estratégico del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial relativo a consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional, dispuso una ventanilla de atención virtual, la cual está debidamente publicitada en nuestros canales de atención y dispuesta al público de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 a.m.

Asimismo, se destaca que el Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Barranquilla creó e implementó página web en la que registra consulta de documentos de la especialidad penal elaborados por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", capacitaciones, además habilita desde ese medio, encuestas de satisfacción y recepciona peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones

Igualmente, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad cuenta con página web en la que publica el cronograma de sus audiencias, habilita la consulta de procesos, los estados electrónicos, su estante virtual y sendos boletines.

3.4.2. Publicaciones de actos del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico



Gracias al uso de las tecnologías en el microsítio de la corporación se efectúan las publicaciones de los Actos Administrativos y además, por los medios virtuales se surten las notificaciones de aquellos oficios, circulares y actos emitidos por la corporación, en virtud de nuestra gestión, la cual se puede resumir en cifras durante el año 2024 así:

3.4.3. Justicia restaurativa

- Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla

En el marco de esta temática, los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla acuden a los establecimientos carcelarios del distrito a realizar visitas una vez a la semana por cada uno de los seis (06) funcionarios judiciales de esa especialidad en Barranquilla, Atlántico. En sendas oportunidades, durante el año 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico asistió como invitado a esas visitas al Centro de Atención Integral (CAI) el Buen Pastor de la ciudad.

- Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla

Desde la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla se han adoptado decisiones que impactan de manera favorable grupos marginados en pro de una justicia restaurativa. Esto, además, de los egresos reportados en materia estadística por esta Sala Especializada, nos muestra de manera evidente el interés de justicia y reparación de las víctimas del conflicto por los grupos armados al margen de la ley. De este modo se advierte como se ha prestado una atención efectiva a la evolución histórica de la violencia con fines de reparación integral.

3.4.4. Comité Seccional de Género del Atlántico

Sobre los planes y actividades de género en el Distrito, el Comité Seccional de Género del Atlántico desarrolló las siguientes actividades establecidas en el plan de trabajo de la vigencia 2024:

- El 8 de marzo, en conjunto con el área de Bienestar y la Dirección Seccional, se realizaron en las diferentes sedes de este distrito judicial, actividades de sensibilización con ocasión de la conmemoración del día de la mujer. Adicionalmente, se hizo un reconocimiento especial a las Magistradas de las Corporaciones de este Distrito, con el fin de destacar su empoderamiento y aporte a la construcción de la cultura de igualdad y no discriminación por razones de género.

- Se logró la articulación con entes territoriales como la Secretaría departamental de la mujer y equidad de género, la Corporación Caribe Afirmativo y la Defensoría Regional del Pueblo del Atlántico, logrando que estas entidades aportaran a la ejecución del plan de trabajo, a través del acompañamiento en diferentes actividades y talleres.
- Se realizaron campañas de sensibilización para generar conciencia a los servidores sobre la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos como ser social fundamental en los diferentes contextos.
- Así mismo, se realizó difusión a través de los correos institucionales sobre la conmemoración del día de la Jueza el 10 de marzo, el día de la niña el 11 de octubre, y el 25 de noviembre (día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres).
- Se adelantaron capacitaciones a los servidores judiciales con el acompañamiento de la Corporación Caribe Afirmativo con el objetivo de diferenciar los conceptos básicos del enfoque de género, jurisprudencia, vulneraciones de derechos humanos a personas con orientaciones sexuales, identidad y expresiones de género diversas.
- Se realizaron campañas de sensibilización en los despachos judiciales entorno a las políticas de la comunidad LGTBI respaldadas con las alianzas estratégicas de la Corporación Caribe Afirmativo.
- Este Comité se vinculó a la semana de seguridad y salud en el trabajo adelantada por el área de Bienestar y SST de la seccional realizando campañas con los servidores judiciales sobre el buen trato, empatía, tolerancia a la diversidad y cero tolerancia a la Discriminación.
- A través de la articulación con la Defensoría Regional del Pueblo del Atlántico, se llevó a cabo el II Taller de Género liderado por esta Entidad, dirigido a los servidores judiciales de este departamento y que se desarrolló el 6 de septiembre.

Es importante resaltar que la Comisión Nacional de Género realizó en esta ciudad el XXI Conversatorio Nacional de Género "La interseccionalidad: una mirada humana para el logro de la equidad y la igualdad", el 21 y 22 de noviembre, actividad a la que se vinculó este Comité en conjunto con la Dirección seccional y el Consejo Seccional, aportando en el desarrollo de actividades previas y durante la ejecución del mismo. También se llevó a cabo la difusión de la 7ª versión del Concurso de "Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales", actividad que se inició el 2 de mayo hasta el 30 de junio. Siguiendo con las actividades del plan de trabajo, en el mes de octubre el Comité Seccional adelantó capacitación a estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe con el acompañamiento de la Corporación Caribe Afirmativo, con el objetivo de diferenciar los conceptos básicos del enfoque de género, jurisprudencia, vulneraciones de derechos humanos a personas con orientaciones sexuales, identidad y expresiones de género diversas. Además, se abordaron las técnicas de intervención psicosocial que permiten la construcción de ambientes de sana convivencia y con ello la prevención de violencias basadas en género.

En el mes de noviembre, el comité realizó importantes actividades dentro de la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. En cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12104 del 27 de octubre, por el cual el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el protocolo contra el

acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral de la Rama Judicial; el 21 de noviembre en el primer piso del edificio Centro Cívico se realizó acto protocolario por el cual se firmó el Compromiso de “Cero Tolerancia” hacia el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral de la Rama Judicial”. Este acto fue precedido por el Comité Seccional de Género del Atlántico, en conjunto con la Dirección seccional y la Comisión seccional de Disciplina Judicial del Atlántico. Además, se desveló un mural alusivo al tema, ubicado en el primer piso del edificio centro cívico. Como actividades complementarias a esta conmemoración, podemos indicar que, a través de los correos institucionales, se socializó a la comunidad judicial el Protocolo contra el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral de la Rama Judicial adoptado a través del mencionado Acuerdo.

3.4.5. Medidas en materia de reordenamiento

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico atendiendo las necesidades evidenciadas en el Distrito Judicial de Barranquilla y administrativo de Atlántico y con el propósito de mejorar la oferta de justicia en el Departamento durante la vigencia 2024, **presentó 17 propuestas de reordenamiento ante el Consejo Superior de la Judicatura.**

Sea preciso traer a colación que, el Consejo Superior de la Judicatura creó 12 despachos judiciales y 68 cargos de servidores judiciales en el Distrito Judicial del Atlántico, mediante Acuerdos PCSJA23-12124 PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023 y PCSJA23-12130 del 29 de diciembre de 2023. Estas medidas de reordenamiento si bien fueron adoptadas en el año 2023, iniciaron su funcionamiento en la vigencia 2024. Con la expedición de los Acuerdos PCSJA23-12124 y PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023, se logró la creación de 12 despachos judiciales en la jurisdicción ordinaria y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial; así como 68 cargos distribuidos en la jurisdicción Ordinaria, Disciplinaria y Dirección Seccional de Administración Judicial. Lo anterior se traduce en el fortalecimiento de la oferta judicial en un 47% frente a un 26% en el año 2015 con respecto al año 2014. El acceso a la justicia se logra con 274 despachos judiciales, de los cuales 41 corresponden a Tribunales y Comisión Seccional de Disciplina; 111 a juzgados de categoría circuito y 122 a juzgados de categoría municipal.

3.4.6. Medidas de descongestión adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura

Con el fin de apoyar la labor judicial y administrativa de algunas de las dependencias del Atlántico, el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de las gestiones realizadas por el Consejo Seccional, creó 76 cargos transitorios como medidas de descongestión durante el año 2024, que en su mayoría dieron cumplimiento del 100% a las metas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

3.4.7. Mejora de la infraestructura de las sedes judiciales

Esta acción hace parte del Objetivo estratégico No. 1 del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026; el cual tiene como objetivo principal ampliar en todo el territorio nacional el acceso a una justicia efectiva. Por ser la base sobre la cual se produce la prestación de servicio de justicia, se considera de relevante importancia para el fortalecimiento de la capacidad institucional y optimización de la operación interna de la Entidad. Es por ello que en la vigencia 2024, dentro del proceso de Gestión de infraestructura física, se definieron los lineamientos para atender las necesidades de intervención a través de las modalidades de contratación, adecuación, reparación, instalación y/o mantenimiento de los inmuebles administrados por

la Dirección Seccional de Barranquilla; actividades encaminadas a garantizar la prestación del servicio en las sedes judiciales y el acercamiento de la justicia a la ciudadanía.

- SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN SECCIONAL

| EDIFICIO | PROPIO | COMODATO | OCUPACIÓN | ARRIENDO |
|------------------------------------|----------|----------|-----------|----------|
| CENTRO CIVICO | X | | | |
| LARA BONILLA | X | | | |
| TELECOM | X | | | |
| TRIBUNAL SUPERIOR | X | | | |
| TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | | | | X |
| COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA | | | | X |
| PALACIO DE JUSTICIA DE SOLEDAD | X | | | |
| PALACIO DE JUSTICIA DE SABANALARGA | X | | | |
| SIMON BOLIVAR | | X | | |
| LA SIERRA | | X | | |
| GALAPA | | X | | |
| UCJ | | X | | |
| SABANAGRANDE | | | X | |
| SUAN | | | X | |
| CESPA | | X | | |
| GAULA | | | X | |
| TOTAL | 6 | 5 | 3 | 2 |

Durante la vigencia 2024 se realizaron diferentes actividades de mantenimiento en los diferentes despachos y juzgados judiciales del departamento del atlántico. Para su mejor análisis se agrupan por categoría de requerimientos, con un total acumulado de 3.230 casos por categoría. Adicionalmente, se realizaron las labores diarias de aseo y mantenimiento preventivas y correctivas detectadas mediante las rondas de seguridad, que permiten mantener en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad la infraestructura física de las sedes judiciales.

| | Nro. DE REQUERIMIENTOS POR CATEGORIA 2024 | | | | | | | | | Total |
|--------------|---|-------------|------------|-----------|------------|------------|------------|-------------------------|-----------------|-------------|
| | ADECUACIONES | VARIOS | ASEO | RECICLAJE | ELÉCTRICO | FUMIGACIÓN | AIRES | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN | HIDROSANITARIOS | |
| Enero | 0 | 39 | 5 | 0 | 15 | 0 | 5 | 3 | 13 | 80 |
| Febrero | 0 | 61 | 3 | 0 | 14 | 1 | 39 | 0 | 14 | 132 |
| Marzo | 0 | 50 | 3 | 0 | 7 | 1 | 21 | 0 | 4 | 86 |
| Abril | 0 | 82 | 3 | 0 | 6 | 5 | 55 | 1 | 2 | 154 |
| Mayo | 47 | 116 | 41 | 4 | 41 | 6 | 74 | 10 | 21 | 360 |
| Junio | 101 | 82 | 35 | 7 | 18 | 13 | 101 | 2 | 12 | 371 |
| Julio | 46 | 164 | 20 | 0 | 36 | 5 | 110 | 0 | 28 | 409 |
| Agosto | 33 | 181 | 11 | 0 | 57 | 4 | 116 | 0 | 24 | 426 |
| Septiembre | 19 | 185 | 5 | 0 | 49 | 8 | 79 | 0 | 11 | 356 |
| Octubre | 21 | 164 | 4 | 0 | 38 | 8 | 76 | 0 | 16 | 327 |
| Noviembre | 22 | 114 | 1 | 1 | 99 | 5 | 69 | 0 | 7 | 318 |
| Diciembre | 10 | 76 | 3 | 0 | 71 | 0 | 39 | 0 | 12 | 211 |
| Total | 299 | 1314 | 134 | 12 | 451 | 56 | 784 | 16 | 164 | 3230 |

- CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIONES LOCATIVAS

Durante la vigencia 2024, en relación con las obras de intervención, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla suscribió siete 7 contratos. Así mismo, desde el área de mantenimiento realizó las siguientes adecuaciones locativas en las diferentes sedes judiciales, tales como

la reparación de motobomba e impermeabilización palacio de justicia de soledad, mudanza del archivo de sabana Larga.

- **GESTIONES ADELANTADAS PARA LA ADECUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES**

Se gestionó con la Alcaldía de Galapa la renovación del comodato por medio del cual se hizo entrega de la sede donde actualmente funciona el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de ese municipio y de forma adicional se consiguió que nos hagan entrega en comodato de un segundo inmueble a fin de que se garantice el funcionamiento del recientemente creado Juzgado Segundo promiscuo en ese municipio.

Producto de algunos acercamientos realizados con la Alcaldía municipal, hemos recibido el ofrecimiento de donación de un inmueble, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 040-7217 que consta de un área de mil quinientos quince (1.515) metros²; el cual se encuentra en proceso de evaluación técnica por parte del Grupo de Proyectos Especiales de infraestructura.

El 21 de noviembre se realizó acto de entrega formal de la nueva sede para los Despachos y Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, acto que contó con la presencia de magistrados del Consejo Superior y Tribunal Administrativo del Atlántico.

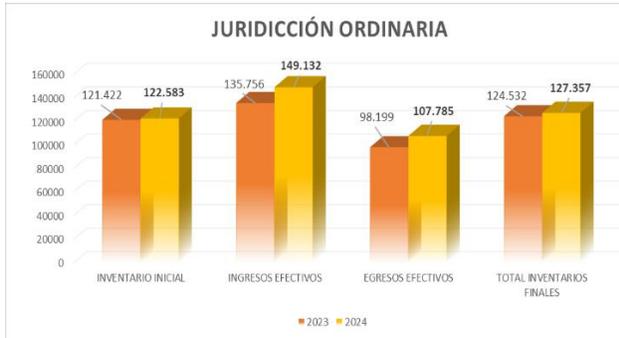
En cuanto los nuevos despachos judiciales creados para la vigencia 2024 en esta seccional, desde el área de mantenimiento se lideraron las operaciones para la ubicación y acondicionamiento de espacios para la puesta en marcha de los mismos, logrando en el primer trimestre el inicio de actividades de 10 despachos judiciales y para el segundo semestre 2 juzgados para completar los 12 que fueron creados en esta seccional, culminando satisfactoriamente esta labor.

3.5. BALANCE DE LA PRODUCTIVIDAD EN LA JUSTICIA

Una de las funciones de los Consejos Seccionales de la Judicatura es llevar el control de la gestión reportada por los despachos judiciales en el Sistema de información Estadística de la Rama Judicial SIERJU, que tiene su fundamento en el numeral 2° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996. A continuación, se presentan los datos estadísticos relacionados comparativamente con el Movimiento de procesos 2023 – 2024 de las

Jurisdicciones Ordinaria, Contencioso Administrativo y Disciplinaria del departamento del Atlántico, donde se relaciona la demanda de justicia y procesos egresados por jurisdicción.

- **JURISDICCIÓN ORDINARIA**



La demanda de justicia en la jurisdicción ordinaria reporta para el año 2024, un número de 149.132 procesos, lo que significó un incremento de 13.376 procesos respecto de los ingresos del año 2023. Cifras que representan un incremento del 10% en la demanda de justicia de la jurisdicción ordinaria para el año 2024. En relación con los egresos efectivos, se reporta un número de 107.795 procesos, lo que significó un incremento de 9.586 procesos respecto de los egresos efectivos del año 2023. Cifra que representa un aumento del 10% respecto del año 2023.

- **ESPECIALIDAD CIVIL**

En relación con la especialidad civil tenemos que durante el año 2024 hubo un aumento del 18% tanto en el número de ingresos efectivos como en egresos efectivos, en relación con el período inmediatamente anterior, diferencia que hace que el inventario final no disminuya, en este año se mantuvo un inventario final con trámite superior en un 7% respecto del año 2023.

- **ESPECIALIDAD FAMILIA**

los ingresos efectivos reportados por los despachos judiciales de esta especialidad, mostró un aumento del 12% y un 22% en el número de egresos efectivos, respecto del año 2023. con respecto a los inventarios finales, tenemos que hubo un leve aumento del 0.17% para el 2024.

- **ESPECIALIDAD LABORAL**

Para el caso de la especialidad laboral, tenemos que hubo una disminución en la demanda de justicia con porcentaje de 9% menos que en el año 2023, al pasar de 15.122 demandas en el año 2023 a 13.821 en el año 2024. No obstante, se observa un aumento en el nivel de egresos efectivos del 6% frente al año inmediatamente anterior. Finalmente, hubo una disminución en los inventarios finales del 11%.

- **ESPECIALIDAD PENAL**

Las cifras muestran que los despachos de la especialidad penal presentaron un aumento del 3% del total de ingresos efectivos, y una disminución del 3% en sus egresos efectivos, respectivamente, en relación con la vigencia 2023. El inventario final con trámite se incrementó en un 5%.

- **ESPECIALIDAD PROMISCUOS**

Los despachos de la naturaleza promiscuos reportaron, respecto del año 2023, un incremento del 15% en el número total de ingresos efectivos, así como el aumento de los egresos efectivos del 16%. El inventario final de procesos presentó una disminución del 8%.

- **JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA**

En la Jurisdicción contenciosa administrativa los ingresos efectivos en el 2024 presentaron una disminución del 17. En cuanto a los egresos efectivos, hubo un aumento de la producción del 2% frente al año 2023. Por su parte, vale la pena resaltar que los inventarios finales de 2024 en comparación con el del 2023, presentó una disminución del 27%.

- **JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA**

La demanda de justicia en la jurisdicción disciplinaria para el año 2024, fue de 3.531 procesos, lo que significó un incremento de 1.406 procesos, respecto de los ingresos del año

2023. Cifras que representan un incremento del 66% en la demanda de justicia de la jurisdicción disciplinaria, para el año 2024. Vale la pena resaltar el aumento de la producción de los despachos de esta especialidad para la misma

vigencia del 43% en comparación a las salidas definitivas reportadas para el 2023. Por su parte los inventarios finales de 2024 en comparación con los del 2023, presentaron una disminución del 7%.

3.6. Gestión Presupuestal

Desde el Área Financiera, durante el 2024 se brindó acompañamiento a las demás áreas de la dirección seccional, a través de capacitaciones, orientaciones, supervisiones y controles para la ejecución adecuada de los recursos buscando que tanto la ejecución presupuestal como los Estados Financieros fueran lo más razonable posible. Se destaca con gran importancia que respecto a los Estados Financieros la Contraloría General de la República emitió informe favorable y sin salvedades con respecto a la Auditoría Financiera realizada en la vigencia 2024 a esta seccional. Respecto a los resultados de la ejecución presupuestal, como resultado integral y de conjunto de toda la administración seccional, los resultados fueron los siguientes:

- La asignación total de recursos fue de \$324.097.650.959, de los cuales se alcanzó una ejecución de \$309.153.206.929 representando una ejecución del 95,39%.

En la siguiente tabla se muestran los valores asignados y ejecutados por unidad ejecutora:

| UE | Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Participación por UE en la Asignación Total | Participación por UE en a la Ejecución Total | Porcentaje de Ejecución |
|--------------|---------------------------|---------------------------|---|--|-------------------------|
| 02 | \$ 25.959.064.816 | \$ 23.957.622.280 | 8,01% | 7,75% | 92,29% |
| 08 | \$ 289.415.115.535 | \$ 277.148.888.771 | 89,30% | 89,65% | 95,76% |
| 09 | \$ 8.723.470.608 | \$ 8.046.695.878 | 2,69% | 2,60% | 92,24% |
| Total | \$ 324.097.650.959 | \$ 309.153.206.929 | 100,00% | 100,00% | 95,39% |

Las columnas cuatro y cinco muestran respectivamente, cuanto representan los recursos ejecutados respecto al total asignado y el total efectivamente ejecutado. En ambas se evidencia la importancia presupuestal, en armonía con el tamaño de acuerdo a los empleados en cada una. Así, la Unidad Ejecutora UE 08 con la integración del personal de juzgados y tribunales es la de más participación, le sigue la UE 02 comprendida por el Consejo y la Dirección y por último la UE 09 conformada por el personal asociado a la Comisión Disciplinaria del Atlántico.

La tabla también muestra en la última columna, el porcentaje de ejecución acorde a lo asignado a cada UE. Se observa que con los recursos asignados a la UE 08 se alcanzó una ejecución del 95,76% mientras que en las UE 02 y 09 se alcanzó prácticamente el mismo nivel de ejecución del 92,2%.

Los recursos al interior de cada unidad ejecutora también son asignados y ejecutados por conceptos de gastos de personal, gastos generales, transferencias e inversión. La asignación y ejecución por estos conceptos se muestra en la siguiente tabla:

| Concepto | Presupuesto Asignado | Presupuesto Ejecutado | Participación por Concepto Respecto al Total Asignado | Participación por Concepto Respecto al Total Ejecutado | Porcentaje de Ejecución |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---|--|-------------------------|
| Funcionamiento | \$310.756.670.750 | \$297.084.514.172 | 95,88% | 96,10% | 95,60% |
| Gastos de personal | \$291.675.710.691 | \$279.367.736.356 | 90,00% | 90,37% | 95,78% |
| Gastos generales | \$18.465.291.725 | \$17.101.469.482 | 5,70% | 5,53% | 92,61% |
| Transferencias corrientes | \$615.668.334 | \$615.308.334 | 0,19% | 0,20% | 99,94% |
| Inversión | \$13.340.980.209 | \$12.068.692.757 | 4,12% | 3,90% | 90,46% |
| TOTAL GASTOS | \$324.097.650.959 | \$309.153.206.929 | 100,00% | 100,00% | 95,39% |

Se observa que del total de \$ 324.097.650.959 asignados, los de gastos de personal son los más representativos con una participación del 90%. En su orden le siguen los gastos generales y los de inversión con un 5,70% y 4,12% respectivamente. Respecto a la ejecución, se observa que de los recursos asignados para gastos de personal se alcanzó el máximo de ejecución con 95,78%, le siguen gastos generales y de inversión con un 92,61% y 90,46% respectivamente. El concepto de transferencias representa los recursos asignados para atender el pago de cesantías retroactivas parciales y definitivas del personal no acogido.

4. Mecanismos de diálogo

| Audiencia pública virtual de rendición de cuentas | |
|--|---|
| Fecha | 26 de marzo de 2024 |
| Hora: | 10:30 a.m. |
| Enlace | https://acortar.link/hLOi1r |
| <p>El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla se comprometen a garantizar espacios para la participación de la ciudadanía y grupos de valor interesados en su gestión, antes, durante y después del desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Se propiciarán espacios para realizar preguntas e intercambiar puntos de vista sobre los temas en discusión y se responderán por escrito las preguntas que no se resolvieron durante el evento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. | |

- Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas.
- Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública.
- Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web en el [micrositio de rendición de cuentas](#)
- Correo electrónico disponible de manera permanente para la interacción y preguntas sobre el proceso de rendición de cuentas rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

5. Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Calle 40 No. 44 - 80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

📞 PBX: (605) 3885156 Ext.1200

📷 @csj_atl